

Poder Judicial San Luis

ADM 13613/23

"PROTOCOLO DE LICENCIAS, SUBROGACIONES Y FERIA JUDICIAL
AÑO 2023"

22488557

***MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS***

San Luis, tres de julio de 2023

Resolución N° 38/2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 26/2023 de este organismo y lo dispuesto por el Superior Tribunal de Justicia de San Luis a través del Acuerdo N° 120-STJSL-SA-2023 que, en su punto II, establece que el horario de atención al público y de asistencia al lugar de trabajo durante la Feria Judicial de Julio de 2023, será de 08:00 hs. a 13:00 hs., para todo el personal del Poder Judicial (Magistrados, Funcionarios, empleados de todos los escalafones).

En consecuencia, a los fines de evitar dificultades que puedan afectar el normal desenvolvimiento del servicio de justicia, resulta conveniente modificar parcialmente lo establecido en la Resolución 26/2023 y conforme las facultades otorgadas por los Arts. 2, 13, 15 inc. b) y cctes. de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV – 1052 2021.

Poder Judicial San Luis

RESUELVO:

1. Hacer saber a Funcionarios/as y Agentes Judiciales de todas las dependencias del Ministerio Público de la Defensa, que durante la duración del receso judicial del mes de julio del corriente año, que se extenderá desde el **lunes 10 al viernes 21 de julio** -inclusive- el horario de atención al público y de asistencia al lugar de trabajo, será de **08:00 hs. a 13:00 hs.**
2. No obstante lo señalado supra, se les recuerda lo establecido en el punto 2) de la Resolución 26/2023 donde se determina que el horario de atención podrá extenderse “en caso de ser necesario, debiéndose poner ello en conocimiento de ésta Defensoría General, por parte del funcionario que lo defina”.
3. Efectuar las comunicaciones pertinentes.-
4. Publicar. Protocolizar.

MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO
DEFENSORA GENERAL
PROVISORIA

Poder Judicial San Luis